



INGURUMEN ETA LURRALDE
ANTOLAMENDU SAILA

Ingurumen Sailburuordetza

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Viceconsejería de Medio Ambiente

**D. IBON GALARRAGA GALLASTEGUI, VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO**

CERTIFICA:

Que la empresa EURO METAL RECYCLING, S.L. está autorizada para llevar a cabo la gestión de residuos no peligrosos en sus instalaciones sitas en Alto de Salcedillo, s/n, en el término municipal de Valle de Trapaga-Trapagaran (Bizkaia), mediante las Resoluciones de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de junio de 2004 y 27 de abril de 2007, asignándole el siguiente código de gestor de residuos no peligrosos:

EUX/025/04

Dichas operaciones de gestión consisten en:

- la recogida, recepción, almacenamiento y clasificación de residuos de cable de cobre y aluminio
- la recogida, recepción, almacenamiento y clasificación de residuos metálicos férricos y no férricos
- la recuperación de las fracciones de cobre y aluminio de los residuos de cables mediante un proceso de triturado, cribado y separación vibratoria y densimétrica

Que los residuos admisibles son los incluidos en la Lista Europea de Residuos publicada mediante la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y la lista de residuos, con los siguientes epígrafes:

10 09 03 Escorias de horno (tortas de fundición férricas)

10 10 03 Escorias de horno (tortas de fundición no férricas)

12 01 01 Limaduras y virutas de metales férricos

12 01 02 Polvo y partículas de metales férricos

12 01 03 Limaduras y virutas de metales no férricos

12 01 04 Polvo y partículas de metales no férricos

12 01 99 Residuos no especificados en otra categoría (residuos de cable que contienen cobre)

16 01 17 Metales férricos

16 01 18 Metales no férricos

16 02 14 Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 13

16 02 16 Componentes retirados de equipos desechados distintos de los especificados en el código 16 02 15

17 04 01 Cobre, bronce, latón

17 04 02 Aluminio

17 04 03 Plomo

17 04 04 Zinc

17 04 05 Hierro y acero

17 04 06 Estaño

17 04 07 Metales mezclados

17 04 11 Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10

19 10 01 Residuos de hierro y acero

19 10 02 Residuos no férricos

19 12 02 Metales férricos

19 12 03 Metales no férricos

20 01 40 Metales

Que dicha autorización tiene una validez de **5 años**.

El presente certificado sustituye al emitido anteriormente con fecha 18 de junio de 2004.

Vitoria-Gasteiz, a 27 de abril de 2007

Ibon Galarraga Gallastegui
INGURUMEN SAILBURUORDEA
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE